





ALCALDÍA-PRESIDENCIA

PROPUESTA QUE FORMULA LA EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO SOBRE RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE ÓRGANOS DIRECTIVOS.

Habiéndose celebrado sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno y constituido la Corporación Municipal el día diecisiete de junio del corriente, para el período 2023-2027, sesión en la que fui proclamada Alcaldesa-Presidenta.

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio, por el que se resolvió, entre otros, la creación de determinados órganos Directivos, concretamente Coordinadores Generales.

Procede, por tanto, tal y como recoge el artículo 123.1 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, determinar por el Pleno de la Corporación el régimen retributivo de los citados Coordinadores Generales.

Por ello, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas elevo al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Propuesta:

ÚNICO: Que el régimen de retribuciones para los Coordinadores Generales creados por el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de junio del corriente, tras su nombramiento por el órgano competente, esto es, la Junta de Gobierno Local, sea el siguiente:

- 1.- Al Coordinador General de Gobierno, Desarrollo Económico y Proyectos Estratégicos, que desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, una retribución anual de sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres euros (64.253.-€), distribuida en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias.
- 2.- Al Coordinador General de Artes Escénicas e Industria Audiovisuales, que desempeñará su cargo en régimen de jornada a tiempo parcial equivalente al 70% de la jornada ordinaria, una retribución anual de cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y siete euros (44.977.-€), distribuida en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias.

Edificio Administrativo C/ San Miguel nº 8 C.P. 30201 Teléfono 12 88 07



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LUV2 VDE9 FWMK EWAU



JOSE SERRANO SEGURA ST TO DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PUBLICO E STATEMENTE DE CONTREXIOR O OVIO7/2023 STATEMENTE DE CONTRACTOR STATEMENT DE CONTRACTOR DE CONTR



3.- Al Coordinador General de Contratación y Patrimonio, que desempeñará su cargo en régimen de dedicación exclusiva, una retribución anual de cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis euros (53.446.-€), distribuida en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias.

4.- Las retribuciones de este apartado serán objeto cada año, con efectos desde el 1 de enero, del incremento total en el mismo porcentaje que para las retribuciones del personal del sector público establezca la Ley de Presupuestos del Estado o cualquier otra, aplicándose esta norma hasta la expiración del mandato de la actual Corporación.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que mejor proceda

FDO.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Noelia María Arroyo Hernández

2/2

Código Seguro de Verificación: H2AA LUV2 VDE9 FWMK EWAU